

Arancel Externo Común

Muchos tropiezos en su fijación en el Grupo Andino

La vieja idea de integración andina o bolivariana comenzó a tomar forma particularmente con la firma del Acta de Barahona por los presidentes de Colombia, Venezuela, Ecuador, Perú y Bolivia. Reunidos en Cartagena del 3 al 5 de diciembre de 1991, los mandatarios examinaron las acciones de la integración subregional y, dentro de éstas, la de integración comercial andina, tendiente a ampliar la zona de libre comercio y a establecer una unión aduanera, que empezaría a regir a partir del 1 de enero del presente año, con excepción de Perú y Ecuador, que se vincularán en los próximos 6 meses.

Con esto se proyecta tener un Arancel Externo Común (AEC) para todos los miembros, el cual se aplicará para el comercio con terceros países.

En esta reunión se establecieron las políticas generales que determinarán el rumbo que tome la integración. Para desarrollar lo acordado en ese encuentro, entre el 16 y 20 de diciembre se realizó en Lima una Reunión Técnica, en la cual participaron principalmente representantes de los Ministerios de Industria y Agricultura y de los gremios de la producción de cada uno de los países; también se efectuó una reunión de la Comisión de la Junta del Acuerdo de Cartagena, organismo negociador del acuerdo e integrado por los Ministros de Industria, con excepción de Colombia, cuyo representante es ahora el Ministro de Comercio Exterior.

Aunque el Acta de Barahona habla que los aranceles del sector agropecuario se fijarán dentro del marco de la política agrícola común que establezcan los ministros de Agricultura, la dinámica de las negociaciones que se iban a llevar a cabo en Lima hacían prever que, de todas maneras, si bien no se llegaría a definir el arancel para los productos del sector agropecuario, si se definirían los lineamientos básicos para su posterior determinación.

Por tal motivo Fedepalma, preocupado por lo que pudiera acontecer con la política arancelaria para los aceites, grasas y semillas oleaginosas, se hizo presente a través de su Director Ejecutivo, Jens Mesa Dishington, quien además estuvo acompañado por los doctores Jaime Córdoba Zuluaga, Presidente de la Sociedad de Agricultores de Colombia y Martha Olga Gallón, economista de la SAC.

En la reunión técnica se estudió en detalle la propuesta técnica de la Junta del Acuerdo de Cartagena sobre el Arancel Externo Común la cual propone niveles de arancel de 5, 10, 15 y 20% de acuerdo al grado de elaboración de los diferentes bienes. Sin embargo, no fue posible alcanzar un acuerdo entre los países sobre el establecimiento del Arancel Externo Común.

Aunque se pensó que la Comisión lograría el acuerdo, tampoco lo hizo, por lo que fue necesaria una segunda reunión el 26 y 27 de diciembre en Santafé de Bogotá, donde al no llegar a ningún acuerdo entre los cinco países, Colombia y Venezuela acordaron seguir adelante y entre el 22 y 23 de enero adoptaron la estructura arancelaria común, esperando con ello que luego Ecuador y Perú se sumen a este acuerdo. Como se recordará, Bolivia tendrá un tratamiento preferencial de aranceles más bajos según lo acordaron inicialmente los presidentes.

El acuerdo de aranceles Colombo-Venezolano entrará a regir próximamente para los productos no cobijados por el mecanismo de las franjas de precios; estos últimos quedaron pendientes para ser negociados por los ministerios de agricultura de los dos países.

Respecto al tratamiento arancelario para los productos de la canasta de aceites, grasas y semillas oleaginosas, Fedepalma ha venido planteando que el arancel que se fije debe lograr una protección razonable a la producción andina, teniendo en cuenta los costos de la producción, los subsidios y las distorsiones en los mercados internacionales de estos productos, así como los sobrecostos en que incurren los productores como consecuencia de los graves problemas de orden público, la precaria infraestructura desarrollada por el Estado en muchas zonas agrícolas y el costo del dinero en Colombia, entre otros.

Para el caso particular de la producción de aceites y grasas, Fedepalma considera que un arancel por debajo del 20% pondría en serio peligro las grandes inversiones efectuadas en 120.000 Has. sembradas de palma, así como los numerosos empleos directos e indirectos generados en las mismas y las inversiones sociales (campamentos, salud, educación) efectuadas a lo largo de más de 25 años en regiones apartadas, donde la presencia del Estado, dicho sea de paso, ha sido muy poca.

Por otra parte, Fedepalma ha solicitado un tratamiento arancelario uniforme e igual para todos los bienes sustitutos, de tal forma que no se generen distorsiones en los flujos de comercio a causa de la política de importaciones.

También ha pedido una mayor equidad entre los aranceles de las materias primas agrícolas y de los productos manufacturados, ya que no existe ninguna razón para continuar con la política de darle una menor protección a la producción agropecuaria, más aún cuando ésta se lleva a cabo en condiciones de gran incertidumbre y alto riesgo.

Por ello Fedepalma ha propuesto un arancel plano del 20% para los productos de la canasta de aceites y grasas, tanto materias primas como productos terminados, así como extender el mecanismo de franjas de precios a todos los bienes de esta canasta y a los demás países del Grupo Andino. ■